



SUMARIO: PLAZO AÑADIDO PARA BAJA EXPRESA EN 2024 EN LA LISTA DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y SERVICIO DE GUARDIA, Y SERVICIO DE ASISTENCIA A LA MUJER (S.A.M.) CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN DE LOS P.J. DE BARBASTRO Y BOLTAÑA



PLAZO AÑADIDO PARA BAJA EXPRESA EN 2024 EN LA LISTA DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y SERVICIO DE GUARDIA, Y SERVICIO DE ASISTENCIA A LA MUJER (S.A.M.) CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN DE LOS P.J. DE BARBASTRO Y BOLTAÑA

EN LA DEMARCACIÓN QUE ABARCA LOS P.J. DE BARBASTRO Y BOLTAÑA, una vez finalizado el plazo inicial abierto para inscripción en listas de turnos del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita para 2024, por lo que respecta a la LISTA DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y SERVICIO DE GUARDIA, Y SERVICIO DE ASISTENCIA A LA MUJER (S.A.M.) - que ha sido de obligatoria adscripción en 2023- , ha habido 5 Letrados/as, de entre todos los obligatoriamente adscritos en 2023, que han manifestado expresamente su deseo de darse de baja para 2024.

Al respecto hay que tener presente igualmente que, como es pauta en la inscripción a listas de turnos de Asistencia Jurídica Gratuita, los adscritos que no manifiestan expresamente su voluntad de cambio en una lista para el año próximo quedan en ese siguiente año en igual situación que la que tienen actualmente.

Pero en todo caso, atendiendo a la especial situación consistente en la obligatoriedad de adscripción en 2023 a la lista concreta de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y Servicio de Guardia, y Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M.) en la demarcación citada, **se considera adecuado abrir un nuevo plazo específico hasta el día 6 de septiembre próximo, inclusive, para que los Letrados obligatoriamente adscritos en 2023 y que no hayan hecho manifestación alguna para tal lista en 2024, puedan, si lo desean, causar expresamente baja en dicha lista en ese próximo ejercicio 2024.**

Las bajas expresas habrán de comunicarse en la Secretaría del Colegio por correo electrónico remitido a la dirección email col.abogados@icahuesca.es

Teniendo en cuenta lo dicho en la anterior circular 3/2023 de este Colegio, se advierte que, quienes, figurando adscritos obligatoriamente en 2023 a esta lista en la demarcación citada, no indiquen expresamente que desean variar su situación y figurar de baja para 2024, quedarán incluidos de alta en ese próximo año 2024 en la meritada lista de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y Servicio de Guardia, y Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M.)